

REGLAS:

1. Participan todos los Distribuidores Independientes (DI) activos en el Programa de Recompensas por Lealtad LRP (Auto Envío) que procesen una orden mínima de 100 PV en el mes de calificación.
2. Toda las órdenes LRP de Clientes Mayoristas, cuentan para la calificación de requisitos en LRP de cada uno de ellos, además suman para el Volumen de Equipo requerido para el Bono Poder de 3.
3. Una orden LRP calificada que sea devuelta, ocasionará un ajuste en el siguiente depósito de comisiones o bonos.
4. Para calificar al Primer nivel del Bono Poder de 3 de MXN \$1,000.00:* Debes tener por lo menos tres CM y/o DI en tu 1ª línea; cada uno con su orden LRP procesada de 100 PV o más y sumar entre todos un Volumen de Equipo (VE) de 600 PV como mínimo. Este volumen incluye tu orden personal de LRP de 100 PV o más.
5. Para calificar al Segundo nivel del Bono Poder de 3 de MXN \$5,000.00:* Tres DI de tu 1ª línea, deben calificar para el Primer nivel del Bono Poder de 3 de MXN \$1,000.00*.
6. Para calificar al Tercer nivel del Bono Poder de 3 de MXN \$30,000.00:* Tres DI de tu 1ª línea, deben calificar para el Segundo nivel del Bono Poder de 3 de MXN \$5,000.00 *.
7. Este bono no es acumulativo, se puede ganar únicamente un nivel de MXN \$1,000.00 *, de MXN \$5,000.00 * o de MXN \$30,000.00 *, no se pueden ganar los tres niveles al mismo tiempo.
8. Después de haber logrado el tercer nivel del Bono Poder de Tres (MXN \$30,000.00*), el Distribuidor Independiente puede desarrollar una segunda estructura de Bono Poder de Tres. Los DI de línea descendente que fueron contados en la primera estructura, no cuentan para segundas o terceras estructuras. Por cada estructura que el DI quiera calificar para el Poder de 3, el DI debe tener un Volumen Personal de 100 PV o más.
9. El Bono Poder de 3 se deposita mensualmente (forma parte del Bono Primario). Siempre y cuando se cumpla con todos los requisitos, este bono se puede ganar cada mes.
10. Los Clientes Mayoristas sólo ayudan a calificar para el Primer nivel del Bono Poder de Tres (MXN \$1,000.00*)

***Estas bases entran en vigor a partir del 1º de enero 2021.**

VE: Volumen Equipo. Es la suma de los PV de un Distribuidor Independiente y las personas ubicadas en su primera línea. El VE ayuda para calificar para el Bono Poder de 3.
VO: Volumen Organizacional. Es el volumen de tu organización completa, no incluye tu volumen personal. El VO ayuda para calificar para el Bono Uninivel.

*BONO PODER DE TRES

Estas bases entran en vigor a partir del 1º de enero 2021.

*Bono de MXN \$1,000.00

*Bono de MXN \$5,000.00

*Bono de MXN \$30,000.00

Requisitos:

1. Volumen de Equipo debe tener un mínimo de 600 puntos
2. Tú y tres inscritos de primer nivel deben tener una orden LRP de 100 PV o más

Volumen de Equipo: Es tu volumen personal más el volumen de tu 1ª línea (Distribuidores Independientes y Clientes Mayoristas).

